

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
968/2023	Junta de Gobierno Local	17/05/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

DEPORTES. EXPEDIENTE 968/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DEPORTES 2023 PARA EL CLUB DE TENNIS TAULA SANT FELIU ASÍ COMO EL PAGO DE LA PRIMERA PARTE DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 2023

Favorable

Tipo de votación : Unanimidad / Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/489 de 10 / mayo / 2023.

RESOLUCIÓN

A la vista del expediente de subvención tramitado:

DOCUMENTO	FECHA / NÚMERO
Propuesta Órgano gestor	09/05/2023
Provisión de alcaldía	09/05/2023
Informe-propuesta de Secretaría	10/05/2023
Informe de Fiscalización Previa "AD"	10/05/2023

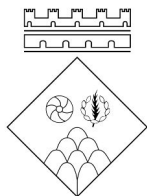
Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/195 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio 2023 para el Club de Tennis Taula Sant Feliu en el cual se detallan las obligaciones y el compromiso del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

Segundo.- Autorizar el gasto de la subvención del Club de Tennis Taula Sant Feliu 2023 que se especifica en el cuadro siguiente, condicionando su efectividad a la aprobación definitiva de la modificación de crédito núm.3 al presupuesto 2023.





1.

Entitat	Aplicació pressupostària	Total	Pago 1ª parte
Club Tennis Taula Sant Feliu	08 341 48968	900,00 €	450,00 €

Tercero.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el término para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de noviembre de 2023, en el bien entendido que será necesario presentarla siempre antes del cobro total de la subvención toda la documentación justificativa del gasto realizado.

Cuarto.- Subministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación, que considere oportuno, en defensa de sus intereses.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

